COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA 01/17

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 42/17 PARA LA "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES, OXIGENO Y ACETILENO" EN LA MODALIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 18/17 - ID N° 326.156

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8 ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 49 de fecha 10 de mayo de 2017, en la cual se autoriza a firmar contratos al; **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte, y por la otra, la firma **TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro RUC Nº 6505103-3,** domiciliada en la calle Carlos A. López 109 c/ 1° de Mayo Bº Cerrito de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 582-753., representado en este acto por el Sr. **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, (Propietario) con Cédula de Identidad **Nº 6.505.103,** denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA N° 18/17 para "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES, OXIGENO Y ACETILENO", ID Nº 326.156,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS Art Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

(a) Contrato Nº 42/17 de la "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES, OXIGENO Y ACETILENO" de fecha 17 de mayo de 2017. El presente texto de Convenio Modificatorio de Adenda de Ampliación.----------

(b) La oferta y demás documentos enviados por el oferente.----------

(c) Resolución Nº 49/17 del Comando Logístico de fecha 10 de mayo de 2017, por la cual se adjudica la Contratación Directa 18/17 "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES, OXIGENO Y ACETILENO" y autoriza la suscripción del contrato.----------

(d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (COMANDO LOGISTICO)----------

(e) Estudio e Informe Nº 16/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5.----------

(f) Dictamen Nº /17 de la Asesoría Jurídica.----------

(g) Informe Nº /17 de la Auditoria Interna Centro Financiero Nº5.----------

(h) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.----------

(i) Resolución Nº 80/17 del Comando Logístico de fecha 03 de julio de 2017, que autoriza el presente convenio Modificatorio de la Adenda de Ampliación del Contrato.----------

(j) Notificación al oferente.----------

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen pares esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.----------

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipula en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contrapone a las condiciones establecidas en el PBC, no serán de ningún valor

2. CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2017	2	7	1	00	350	10	1	99	1.209.000
TOTAL									**1.209.000**

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

3. <u>CLAUSULA TERCERA:</u> PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).----------

ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	46191601-002	Recarga de Extintores	Recarga de Extintores: polvo quimico seco, cilindro de 6 Kilos	Bomberito	Paraguaya	KILOGRAMO	UNIDAD	29	22.000	638.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores	Recarga de Extintores: polvo quimico seco, cilindro de 4 Kilos	Bomberito	Paraguaya	KILOGRAMO	UNIDAD	18	18.000	324.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores	Recarga de Extintores: polvo quimico seco, cilindro de 2 Kilos	Bomberito	Paraguaya	KILOGRAMO	UNIDAD	19	13.000	247.000
TOTAL										1.209.000
TOTAL GENERAL										1.209.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL.** ----------

4. <u>CLAUSULA CUARTA</u>: VIGENCIA DE LA ADENDA
El plazo de vigencia de esta Adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

5. <u>CLAUSULA QUINTA</u>:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 04 días del mes de julio de 2017.

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
PROPIETARIO
C.I. N° 6.505.103
PROVEEDOR
TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – Director CF N° 5
C.I N° 1.547.173